

BASES DEL LLAMADO A BECAS

Diploma en Gestión Inteligente del Transporte

Modalidad Beca Especial para el Sector Logístico y Comunidad Académica

Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) – Centro Global – Programa Uruguay Global II

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Diploma en Gestión Inteligente del Transporte es una formación continua desarrollada por la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) en colaboración con el Tecnológico de Monterrey (México). Se enmarca en el Programa Uruguay Global II (UR-L1197), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades digitales avanzadas del sector empresarial uruguayo orientadas a la internacionalización.

El diploma tendrá su sede en el Parque Tecnológico Canario (Las Piedras, Canelones), con clases principalmente en modalidad virtual sincrónica e instancias presenciales. La primera edición tendrá capacidad para 35 participantes e iniciará el 3 de junio de 2026.

Los contenidos incluyen, entre otros: inteligencia artificial aplicada a la logística, sistemas de información, gestión de la cadena de suministro, movilidad sostenible y huella de carbono. Para aprobar se requerirá un mínimo de 80% de asistencia y la aprobación del 70% de los módulos.

2. OBJETIVO DE LAS BECAS

Las presentes bases tienen como objetivo facilitar el acceso al Diploma en Gestión Inteligente del Transporte a trabajadores del sector logístico y a integrantes de la comunidad académica de UTEC vinculados a esta área, en el marco del Programa Uruguay Global II.

Más allá del apoyo económico, estas becas buscan construir un espacio de articulación sostenido entre UTEC y las empresas del sector, orientado a fortalecer vínculos con la formación en logística, generar oportunidades para estudiantes y promover el desarrollo conjunto de capacidades.

3. DISTRIBUCIÓN DE CUPOS

La primera edición del diploma contará con hasta 35 cupos totales, distribuidos en tres categorías según el perfil de las personas postulantes. Esta distribución tiene carácter orientativo y podrá ser ajustada por el Comité Evaluador en función de la demanda y la calidad de las postulaciones recibidas en cada categoría, fundado en criterios objetivos vinculados a las postulaciones.

Categoría A — Sector empresarial logístico (empresas pertenecientes a CALOG)

Mínimo 10 cupos. Destinada a trabajadores de empresas que integran la Cámara de Logística del Uruguay (CALOG). La postulación se realiza de forma individual, con aval de la empresa empleadora, que deberá presentar la Carta Aval correspondiente.

Categoría B — Sector logístico privado (otras empresas del sector)

15 cupos. Destinada a trabajadores de empresas del sector logístico o de transporte en general (pueden o no, integrar CALOG). La postulación también se realiza de forma individual con apoyo de la empresa empleadora, con Carta Aval.

Categoría C — Comunidad académica y ecosistema vinculado a UTEC

10 cupos. Destinada a estudiantes, egresados/as y docentes de UTEC, así como a otros actores del ecosistema académico-logístico con vínculo con la universidad. En esta categoría no se requiere Carta Aval empresarial.

En caso de que alguna categoría no complete sus cupos, el Comité Evaluador podrá reasignar los cupos disponibles a las restantes, priorizando siempre la calidad de las postulaciones.

4. PERFIL Y REQUISITOS

A efectos de su consideración, toda solicitud deberá incluir la siguiente documentación base:

- **Formulario de postulación** completado en su totalidad (provisto por UTEC al contactarse a coordinacion.logistica@utec.edu.uy).
- **CV actualizado** de la persona postulante. El perfil educativo y/o experiencia laboral será evaluado en base al CV presentado.
- **Cédula de identidad:** foto o escaneo de frente y dorso.
- **Carta de motivación** que explique la importancia de la formación para el desarrollo profesional de la persona y su potencial aporte al sector.
- **Comprobante de domicilio vigente** (requerido únicamente para personas que postulan en la categoría de residente en el interior del país).

Adicionalmente, según la categoría de postulación:

Categorías A y B (trabajadores del sector empresarial)

- **Carta Aval Empresarial** firmada por un referente autorizado de la empresa, según el formato provisto por UTEC. La carta debe especificar los compromisos de vinculación que asumirá la empresa con UTEC. - Tenemos un modelo de carta aval para su referencia que enviamos junto a estas bases.

Categoría C (comunidad académica UTEC)

- **Estudiantes activos:** constancia de inscripción vigente.
- **Egresados/as:** diploma o constancia de egreso.
- **Docentes:** constancia laboral emitida por UTEC y correo o carta de recomendación del/la Coordinador/a Académico/a del Diploma.
- **Otros actores académicos:** documentación que acredite el vínculo con UTEC o con el área logística.

No se evaluarán postulaciones enviadas fuera de plazo ni aquellas con documentación incompleta.

5. MONTO Y COBERTURA

Las becas cubrirán hasta el **100%** del valor del Diploma, calculado sobre el precio final (sin bonificaciones).

La presentación de una solicitud no compromete a UTEC con el otorgamiento de la beca. Este es un proceso de evaluación cuyas solicitudes no garantizan financiamiento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

El Comité Evaluador valorará cada postulación en función de los siguientes criterios y ponderaciones:

- Relevancia del perfil profesional o académico para los contenidos del diploma y para el sector logístico — 30%.
- Calidad y detalle de la carta de motivación, incluyendo las aplicaciones previstas para los conocimientos adquiridos — 40%.
- Potencial impacto de la formación en el entorno laboral o académico de la persona y en el ecosistema logístico-productivo del país — 15%.
- **Compromisos de vinculación asumidos por la empresa** (Categorías A y B), en particular aquellos orientados a la articulación con la formación en logística de UTEC — 15% (aplica Categorías A y B; para Categoría C este criterio no aplica y el peso se redistribuye proporcionalmente entre los tres anteriores).

Se priorizará a personas de **género femenino** y a personas **residentes en el interior del país**, de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento de Becas para Educación Continua de UTEC (Resolución N.º 45/2020) y los objetivos del Programa Uruguay Global II.

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las postulaciones será realizada por el **Comité Evaluador** del Programa, integrado por la Coordinación Académica del Diploma, la Dirección del Programa Uruguay Global II y la Dirección del Centro Global de UTEC. El Comité elaborará una lista de prelación por consenso dejando constancia escrita de la evaluación (acta o informe técnico), que será elevada al **Consejo Directivo Central de UTEC (CDC)** para su aprobación final.

El Comité Evaluador estudiará todas las postulaciones teniendo en cuenta la documentación aportada y los criterios de equidad, representatividad y distribución de cupos establecidos en estas bases. Podrá solicitar documentación adicional o entrevistas si lo considera necesario.

Una vez aprobada la lista por el CDC, las personas seleccionadas recibirán comunicación por correo electrónico y la resolución será publicada. Las personas no seleccionadas también serán notificadas.

8. CONDICIONES GENERALES

- a) **Contrato de beca:** las personas seleccionadas deberán firmar un **Contrato de Beca** que estipula los derechos y obligaciones del becario o la becaria, así como las causales de rescisión. Los detalles se rigen por el Reglamento de Becas para Educación Continua de UTEC, Resolución N.º 45/2020, Artículo 10.
- b) **Mantenimiento de la beca:** para mantener la beca será necesario mantener una asistencia mínima del 80%. Este requisito será comunicado al momento de la firma del Contrato de Beca. Si el promedio cayera por debajo del mínimo, el Comité Evaluador analizará la situación y podrá resolver la suspensión o rescisión de la beca considerando las causales y el contexto.

- c) **Abandono voluntario:** en caso de abandono voluntario del programa, UTEC podrá requerir el reintegro del beneficio otorgado, en forma proporcional al grado de avance del programa, en los casos de abandono injustificado, incumplimiento de obligaciones o rescisión imputable al becario/a.
- d) **No acumulación:** una misma persona no podrá ser beneficiaria simultánea de más de una beca en el marco del Programa Uruguay Global II. El Comité Evaluador podrá evaluar, caso a caso, solicitudes sucesivas para distintos programas.
- e) **Seguimiento:** las personas beneficiarias se obligan a concurrir a entrevistas de seguimiento o actividades especiales cuando sean convocadas por el Programa.
- f) No serán evaluadas: (i) solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos; (ii) solicitudes incompletas; (iii) solicitudes enviadas fuera de plazo.
- g) La presentación a este llamado implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

9. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS AVALANTES

Las empresas que avalen a postulantes de las Categorías A y B se comprometen a mantener una relación de colaboración con UTEC en el ámbito del Programa Uruguay Global II. Esta vinculación busca construir una comunidad académico-productiva en torno a la logística, beneficiando a las empresas, a los estudiantes y a los egresados de UTEC.

Los compromisos son asumidos en la Carta Aval y podrán incluir, entre otros:

- Apertura de espacios en la empresa para pasantías de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Logística de UTEC.
- Participación en talleres, charlas o actividades de formación en el marco del Programa Uruguay Global II.
- Participación en instancias periódicas de articulación academia-empresa convocadas por el Programa.
- Colaboración con proyectos académicos o de investigación aplicada vinculados al sector.
- Difusión de oportunidades de formación del Programa entre sus trabajadores y redes de contacto.

La coordinación de estos compromisos estará a cargo del/la Coordinador/a Académico/a del Diploma.

10. CUPOS LEGALES DE INCLUSIÓN

De conformidad con el Reglamento de Becas para Educación Continua de UTEC (Resolución N.º 45/2020, Artículo 6), esta convocatoria incluirá cupos legales de inclusión con **exoneración del 100%** para:

- **Ley N.º 19.122 (personas afrodescendientes):** cupo equivalente al 8% del total ficto de becas, con un mínimo de una.
- **Ley N.º 19.684 (personas trans):** cupo equivalente al 2% del total ficto de becas, con un mínimo de una.
- **Ley N.º 18.651 (personas con discapacidad):** acceso gratuito sin cupo, para quienes acrediten su condición (Artículo 9 del Reglamento).

Quienes deseen ampararse en estos cupos deberán acreditarlo según lo indicado en el Anexo II del Reglamento de Becas para Educación Continua de UTEC.

11. PLAZOS

Apertura de postulaciones: 2 de mayo de 2026

Cierre de postulaciones: 10 de mayo de 2026

Comunicación de resultados: Antes del 30 de mayo de 2026

Inicio del Diploma: 3 de junio de 2026

Las postulaciones se realizan escribiendo a **coordinacion.logistica@utec.edu.uy**. Al contactarse, el equipo del Programa remitirá el formulario oficial y brindará toda la información necesaria.

12. DISPOSICIONES FINALES

- a) UTEC se reserva el derecho de declarar desierto el llamado o de no adjudicar el total de cupos disponibles si las postulaciones no reúnen los requisitos de calidad establecidos.
- b) Ante cualquier situación no prevista en las presentes bases, resolverá el Comité Evaluador en consulta con el Comité Estratégico del Programa mediante decisión fundada, dejando constancia en actas o informe fundado.
- c) Toda consulta sobre estas bases debe dirigirse a coordinacion.logistica@utec.edu.uy.
- d) Los datos personales recabados serán tratados de conformidad con la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos Personales, siendo utilizados exclusivamente para la gestión del presente llamado y del programa correspondiente.
- e) Las notificaciones se considerarán válidas a todos los efectos cuando sean realizadas al correo electrónico declarado por la persona postulante.
- f) La beca no configura relación laboral, ni genera derechos propios de una relación de trabajo entre las partes.